



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIV

Jueves, 30 de abril de 1987

Núm. 95

ELECCIONES MUNICIPALES, AUTONOMICAS Y AL PARLAMENTO EUROPEO (JUNIO 1987)

Junta Electoral de Zona de Calatayud

Núm. 26.780

La Junta Electoral de Zona de Calatayud ha quedado constituida inicialmente por los siguientes señores:

Presidente: Don Joaquín Aguirre López.

Vocales: Doña María-Esperanza Elena de Pedro y don José-María Escolano Magaña.

Secretario: Don Isidro Ruiz Huidobro.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos. Calatayud a 17 de abril de 1987. — El presidente de la Junta, Joaquín Aguirre.

Junta Electoral de Zona de Daroca

Núm. 26.725

En el día de la fecha se ha constituido la Junta Electoral de Zona de Daroca, con carácter provisional, siendo los componentes de la misma los siguientes señores:

Presidente: Don Pedro Maza Ochoa.

Vocales: Don David González Clavería y doña María-Cruz López Aparicio.

Secretario: Don Francisco Rodríguez Nicolás.

Lo que se publica para general conocimiento. Daroca, 15 de abril de 1987. — El presidente, Pedro Maza.

Junta Electoral de Zona de Tarazona

Núm. 26.726

En sesión celebrada en el día de hoy, la Junta Electoral de Zona de Tarazona ha quedado constituida de la siguiente manera:

Presidente: Doña Nerea Juste Díez de Pinos, jueza de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona.

Vocales: Doña María-José Jimeno Calco, jueza sustituta del Juzgado de Distrito de Tarazona, y don Lamberto Martínez Bardají, juez de Paz de Vera de Moncayo.

Secretario: Don Pablo Santamaría Moreno, secretario de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 13.3 de la Ley orgánica 5 de 1985, de 19 de junio.

Y para que así conste y en publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente, que firmo, en Tarazona a 18 de abril de 1987. — La presidenta, Nerea Juste. — El secretario, Pablo Santamaría.

SECCION QUINTA

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 22.856

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 277 de 1987, promovido por el procurador señor Angulo, en representación de Manuel Letosa Lacuey, contra las resoluciones del Excmo. señor consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, desestimatoria del recurso de alzada contra la Dirección General de Ordenación Rural, por la que se declara caducada la concesión del lote número 9 de la finca "Puilatos", de Zuera, y de 3 de febrero de 1987, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973 de 17 de marzo.

Zaragoza a 4 de abril de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 22.849

Don Fermín Morales Centol, en nombre propio y en representación de Luis y Elisa Morales Centol y en el de Fermín Morales Cortés, solicita la inscripción en los libros registro de aprovechamientos de aguas públicas, de las que vienen utilizando por derivación del arroyo Regallo, en la partida "Fonté", del término municipal de Caspe (Zaragoza), destinándose las mismas al riego de la finca denominada "Plana Pelada", propiedad de los comparecientes y sita en dicho término municipal, con una superficie regable de 25,0141 hectáreas.

Acompaña como justificante de su derecho un acta de notoriedad autorizada por el notario de Caspe don Juan-Carlos Farrés Ustrell.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de veinte días hábiles, contados bien desde la exposición de la presente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Caspe, o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, 28), en horas hábiles.

Zaragoza, 26 de marzo de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Rectificación

En el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 88, de fecha 21 de abril del corriente año, aparece anuncio de esta Magistratura, registrado con el número 23.324, apremio números 9.491 de 1982, 2.432 de 1983 y 1.939 de 1984, seguidos contra Antonio Galdón Aibar, por débitos de Seguridad Social, en el cual figuraba como fecha de subasta el día 8 de mayo, cuando en realidad la fecha para subasta es el día 22 de mayo, a las 10.00 horas.

Lo que se rectifica a los debidos efectos.

Zaragoza, 22 de abril de 1987. — El magistrado de Trabajo.

Núm. 24.844

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 468 y 10.711 de 1981, seguido contra Alberto Romero Moreno, S. L., por débitos de Seguridad Social, ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Cinco cámaras de vapor con su instalación correspondiente de vapor, formando un conjunto cubierto de 400 metros cuadrados; en 800.000 pesetas.

Dos puentes grúa de 11,40 metros de luz para una carga máxima de 5 toneladas; en 6.000.000 de pesetas.

Cuatro puentes-grúa de 11,40 metros de luz para carga hasta 5 toneladas, compuestos para motores eléctricos de 2 CV cada uno para el desplazamiento del puente-grúa, con un motor de 3 CV para desplazamientos del carro y un motor de 7 CV para elevación de la carga; en 12.000.000 de pesetas.

Instalación eléctrica, línea aérea en baja alimentación de los puentes grúa; en 200.000 pesetas.

Catorce moldes de acequia T-1.
 Diecinueve contramoldes de acequia T-1.
 Un molde y contramolde de salto T-1.
 Diecisiete moldes de acequia T-11.
 Dieciocho contramoldes de acequia T-11.
 Un molde y contramolde de salto T-11.
 Un molde y contramolde recrecido T-1.
 Un molde y contramolde recrecido T-11.
 Dos moldes de arqueta T-1.
 Tres moldes de arqueta T-11.
 Seis moldes de arqueta, tipo aspersión.
 Dos moldes de arquetinas.
 Un molde para soporte de 8,20 metros.
 Un molde para soporte de 0,40 metros.
 Un molde para soporte de 0,80 metros.
 Un molde para soporte de 1 metro.
 Un molde para soporte de 1,20 metros.
 Un molde para soporte de 1,40 metros.
 Un molde para soporte de 1,60 metros.
 Un molde para soporte de 1,80 metros.
 Un molde para soporte de 2 metros.
 Un molde para soporte de 2 metros.
 Un molde para cimiento de 0,60 metros.
 Un molde para cimiento de 0,80 metros.
 Un molde para cimiento de 1,14 metros.
 Un molde para cimiento de 1,45 metros.
 Un molde para cimiento de 1,85 metros.
 Total moldes y contramoldes, 500.000 pesetas.
 Una hormigonera automática, "Giro", modelo T-6500, con todos los accesorios correspondientes: tolva de áridos, alimentador, skp. cuadro de mando de instalación de agua, etc.; en 2.500.000 pesetas.
 Cinco generadores de vapor; en 2.500.000 pesetas.
 Dos silos de cemento; en 100.000 pesetas.
 Tres hormigoneras manuales de 200 litros de capacidad; en 90.000 pesetas.
 Tres convertidores de frecuencia y tensión; en 30.000 pesetas.
 Doce vibradores de gasolina y eléctrico; en 60.000 pesetas.
 Total, 24.780.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de José-Luis Tobías Hernández, con domicilio en calle San Vicente de Paúl, 45, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de junio próximo, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de abril de 1987. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 19.766

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 674 de 1986, seguidos a instancia de Adolfo Utande Lausín y otro, contra la empresa Maquinaria Utande, S. A., sobre cantidad, con fecha 10 de febrero de 1987 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Adolfo Utande Lausín y Jesús López Langa, contra la empresa Maquinaria Utande, S. A., sobre salarios, condeno a la misma a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: a Adolfo Utande Lausín, 260.929 pesetas y a Jesús López Langa, 180.398 pesetas, más el 10 % del interés anual de las mismas.»

Y encontrándose la empresa Maquinaria Utande, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 1 de abril de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 19.770

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 296 de 1985 seguidos en esta Magistratura a instancias de Cristóbal Pueyo Ezquerra y otro, contra Hidráulica y Ripper Española, S. A., en reclamación de despido, con fecha 23 de marzo de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibido el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón previo desarchivo de las presentes actuaciones, y conforme se solicita, se decreta el embargo de los vehículos propiedad de la ejecutada, furgón modelo "Mercedes 1300", matrícula Z-4651-L, y "Renault 4-L", matrícula Z-9664-N. Librense los pertinentes oficios a la Jefatura Provincial de Tráfico.»

Y encontrándose la ejecutada Hidráulica y Ripper Española, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 30 de marzo de 1987. — El magistrado, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 22.291

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo titular de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 309 de 1986 seguidos a instancia de Luis Monge Hernández y otros, contra Vicente Oliver Claramonte, en reclamación por despido, con fecha 6 de abril de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, previo desarchivo de los mismos, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Vicente Oliver Claramonte, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 2.931.033 pesetas de principal, según auto de 14 de enero de 1986, más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose el demandado Vicente Oliver Claramonte en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 6 de abril de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 22.862

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 74 de 1987, seguidos a instancia de Mariano Esteras López y otros, contra Miguel García Bru, en reclamación por cantidad, con fecha 7 de abril de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Miguel García Bru, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.192.362 pesetas de principal, según sentencia de 16 de febrero de 1987, más la de 50.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose el demandado Miguel García Bru en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 7 de abril de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 25.930

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo titular de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 238 de 1986, seguidos en esta Magistratura a instancias de Miguel Romero Castañón y otro, contra Cartonajes San Blas, S. C., en reclamación de cantidad, con fecha 8 de abril de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibido el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, y conforme se solicita, se suspenden las actuaciones por término de treinta días y, una vez transcurrido dicho plazo, deseme cuenta.»

Y encontrándose la ejecutada Cartonajes San Blas, S. C., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 8 de abril de 1987. — El magistrado, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 25.924

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo titular de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 102 de 1985, seguidos a instancia de Alejandro González Nieto y otro, contra Guipuzcoana de Servicios, S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 1 de abril de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón. Requíerese a Guipuzcoana de Servicios, S. A., demandada en las presentes actuaciones, a fin de que consigne en el plazo de diez días el importe del principal, que asciende a 20.000 pesetas. Se decreta el embargo preventivo del sobrante existente en autos ejecutivos número 601 de 1984 de la Magistratura de Trabajo número 2; libérese a tal efecto el despacho pertinente.»

Y encontrándose la ejecutada Guipuzcoana de Servicios, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 9 de abril de 1987. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Magistratura de Trabajo de Teruel

Cédula de notificación

Núm. 18.426

En autos número 828 de 1985 (ejecución número 46 de 1986), promovidos en esta Magistratura de Trabajo a instancias de Ramón Gómez Aguilar, contra Construcciones Cuota, S. L., se ha dictado la siguiente resolución:

«El Ilmo. señor don Angel Jaén Huarte, magistrado de Trabajo titular de Teruel y su provincia, ha pronunciado, en nombre del Rey, el siguiente auto:

1. Antecedentes de hechos. — Que en los presentes autos número 828 de 1985, ejecución número 46 de 1986, sobre despido, promovidos en esta Magistratura de Trabajo por Ramón Gómez Aguilar, contra Construcciones Cuota, S. L., se dictó providencia acordando llevar a efecto la ejecución solicitada por los demandantes, decretándose el embargo de bienes de la ejecutada para cubrir el principal de 228.790 pesetas, más 40.000 pesetas para costas provisionales, no consiguiéndose embargo efectivo de bienes libres del deudor, de posible subasta, habiéndose dado audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

2. Fundamentos de derecho. — Que no conociendo la existencia de bienes de dicha empresa susceptibles de traba y subasta; estando acreditado en las actuaciones haberse practicado la información pertinente y dada audiencia al Fondo de Garantía Salarial, procede, a tenor de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, declarar la insolvencia de la ejecutada, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución en el caso de que mejorase de fortuna.

En atención a todo lo expuesto, Su señoría dijo: Que debo declarar y declaro a la ejecutada Construcciones Cuota, S. L., insolvente en el sentido legal y provisional, para el pago del principal y costas de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento si en lo sucesivo mejorase de fortuna.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante esta Magistratura en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de su notificación.

Dado en Teruel a 20 de marzo de 1987. — Angel Jaén Huarte.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada deudora Construcciones Cuota, S. L., que se encuentra en paradero desconocido, y publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, expido la presente en Teruel a 20 de marzo de 1987. — El secretario.

Cédula de notificación

Núm. 18.427

En ejecución número 48 de 1986, seguida en esta Magistratura de Trabajo a instancias de Cornelio Bayo Ros y dos más, contra Construcciones Cuota, S. L., se ha dictado la siguiente resolución:

«El Ilmo. señor don Angel Jaén Huarte, magistrado de Trabajo titular de Teruel y su provincia, ha pronunciado, en nombre del Rey, el siguiente auto:

1. Antecedentes de hechos. — Que en los presentes autos número 11 de 1986, ejecución número 48 de 1986, sobre cantidad, promovidos en esta Magistratura de Trabajo por Cornelio Bayo Ros y dos más, contra Construcciones Cuota, S. L., se dictó providencia acordando llevar a efecto la ejecución solicitada por los demandantes, decretándose el embargo de bienes de la ejecutada para cubrir el principal de 737.523 pesetas, más 80.000 pesetas para costas provisionales, no consiguiéndose embargo efectivo de bienes libres del deudor, de posible subasta, habiéndose dado audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

2. Fundamentos de derecho. — Que no conociendo la existencia de bienes de dicha empresa susceptibles de traba y subasta; estando acreditado en las actuaciones haberse practicado la información pertinente y dada audiencia al Fondo de Garantía Salarial, procede, a tenor de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, declarar la insolvencia de la ejecutada, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución en el caso de que mejorase de fortuna.

En atención a todo lo expuesto, Su señoría dijo: Que debo declarar y declaro a la ejecutada Construcciones Cuota, S. L., insolvente en el sentido legal y provisional, para el pago del principal y costas de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento si en lo sucesivo mejorase de fortuna.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante esta Magistratura en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de su notificación.

Dado en Teruel a 20 de marzo de 1987. — Angel Jaén Huarte.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada deudora Construcciones Cuota, S. L., que se encuentra en paradero desconocido, y publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, expido la presente en Teruel a 20 de marzo de 1987. — El secretario.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 4

Núm. 19.779

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza en autos de juicio ejecutivo, seguidos al número 104 de 1987, a instancia del procurador señor Gállego Coiduras, en nombre y representación de Aquilino Sanjuán Agudo, seguido contra Andrés Llorente Escandón y otra, sobre reclamación de cantidad, se notifica a dichos demandados, por su rebeldía e ignorado paradero, la sentencia dictada en dichos autos, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia número 124. — En la ciudad de Zaragoza a 25 de febrero de 1987. — El señor don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por don Aquilino Sanjuán Agudo, de La Almunia de Doña Godina (calle Ortubia, 50), representado por el procurador don Luis Gállego Coiduras y defendido por el letrado don Joaquín Guerrero Peirona, contra Andrés Llorente Escandón y Yolanda Gorostiza Alvarez, mayores de edad, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los ejecutados Andrés Llorente Escandón y Yolanda Gorostiza Alvarez, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante Aquilino Sanjuán Agudo de la cantidad de 1.500.000 pesetas, importe de capital, más los intereses legales de dicha suma, desde la fecha del acta de protesto a la en que el pago tenga lugar, condenando, además, expresamente a los ejecutados al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo. Llévase testimonio de esta sentencia a los autos principales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Santiago Pérez Legasa.» (Rubricado.)

La anterior sentencia fue dada, leída y publicada por el Ilmo. señor juez, que la firmó en el día de su fecha y estando celebrando audiencia pública, y contra la misma puede interponerse recurso de apelación dentro del término de cinco días.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados Andrés Llorente Escandón y Yolanda Gorostiza Alvarez, por su ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 22.316

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, en resolución dictada en el juicio ejecutivo que tramita con el número 929 de 1986-A, promovido por Banco de Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Jiménez Giménez, contra Pablo García Sanz, en reclamación de 242.605 pesetas, ha acordado hacer saber a la esposa del demandado, Josefina Ubalde Ezquerro, en ignorado paradero, la existencia del procedimiento, así como haberse embargado la vivienda letra C, en la sexta planta del bloque 4 de la calle Comercio, en San Juan de Mozarrifar, con plaza de aparcamiento y una participación con derecho al trastero señalado con el número 35.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 22.811

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 911 de 1986-C, entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y fallo:

«Sentencia número 77. — En Zaragoza a 3 de febrero de 1987. — El ilustrísimo señor don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, habiendo visto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), los presentes autos de juicio ejecutivo

seguidos con el número 911 de 1986-C, a instancia de Acotherm, S. A., con domicilio social en Zaragoza, representada por el procurador señor Bibián y defendida por el letrado señor Peláez, y contra Chen Xiao Bay y Sun Thi Yuan, mayores de edad, con domicilio en paseo de Rosales, número 32, de esta ciudad, el primero representado por el procurador señor Magro de Frías y defendido por el letrado señor Placer, y el segundo en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación del importe de varias letras de cambio, y...

Fallo: Que no dando lugar a la oposición formulada por el procurador señor Magro de Frías, en nombre y representación del ejecutado Chen Xiao Bay, debo mandar, como mando, seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate en los bienes de los ejecutados, el ya citado y también Sun Thi Yuan, para que con su producto hagan entero y cumplido pago a la parte ejecutante Acotherm, S. A., representada por el procurador señor Bibián, de la cantidad de 864.360 pesetas, más otras 8.220 pesetas por gastos de protesto y devolución, así como 600.000 pesetas más que, sin perjuicio de liquidación, se calculan para intereses y costas, a cuyo pago preceptivo condeno también a los ejecutantes. Llévase testimonio de esta sentencia a los autos principales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Santiago Pérez Legasa.» (Rubricado.)

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha. Doy fe. — José Aparici. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación de dicha sentencia al demandado rebelde Sun Thi Yuan, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente.

Igualmente se tiene acordado citar de remate en ampliación de demandado al indicado anteriormente Sun Thi Yuan, por la que se tiene por ampliada a las sumas de 375.045 pesetas de principal y otras 300.000 pesetas calculadas para intereses y costas, para que dentro del improrrogable término de nueve días se persone en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniere, ello en relación a la nueva demanda.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado Sun Thi Yuan, a los fines y término acordados, expido la presente en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Citación de remate

Núm. 23.384

En autos de juicio ejecutivo número 45 de 1987-C, que se tramitan en este Juzgado a instancia de Mapfre Finanzas, S. A., representada por el procurador señor Andrés, contra Productos Sobreviela, S. A., Angel Sobreviela Ballarín y Miguel-Angel Sobreviela Martínez, en reclamación de 134.628 pesetas de principal, más 90.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, el señor juez ha dispuesto se cite de remate a los demandados indicados, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, haciendo constar que se ha llevado a efecto el embargo de bienes de dichos demandados sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero.

Y para que sirva de citación a los demandados reseñados anteriormente, a los fines y término indicados, expido la presente cédula en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Citación de remate

Núm. 24.096

En el juicio ejecutivo número 171 de 1987-C que se tramita en este Juzgado a instancia de Status-84, S. A., representada por el procurador señor Peiré, contra José-Ignacio Gracia Morlanes y Carlos Corzán Hernández, en reclamación de 166.666 pesetas de principal, más otras 95.000 pesetas para intereses y costas, el señor juez ha acordado se cite de remate a dichos demandados, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en forma y se opongan a la ejecución, si les conviniere, haciendo constar que se ha llevado a efecto el embargo de bienes de los mismos sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero.

Y para que sirva de citación de remate a dichos demandados, expido la presente cédula en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 24.094

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de la entidad Sáez Guinea y Compañía, S. L., contra Calzados del Duero, S. L., sobre reclamación de cantidad, y registrados al número 457-A de 1986, y en los que obra la sentencia dictada cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia número 230. — En la ciudad de Zaragoza a 2 de abril de 1987. — El señor don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de

juicio ejecutivo, seguidos por Sáez Guinea y Compañía, S. L., representada por el procurador don Marcial-José Bibián y defendida por el letrado don Isabelo Forcén, contra Calzados del Duero, S. L., declarada en rebeldía sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la ejecutada Calzados del Duero, S. L., y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Sáez Guinea y Compañía, S. L., de la cantidad de 867.181 pesetas, importe de capital, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de los protestos a la en que el pago tenga lugar, condenando, además, expresamente a la ejecutada al pago de todas las costas causadas y que se causen, hasta la total ejecución de este fallo. Llévase testimonio de esta sentencia a los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Santiago Pérez Legasa.» (Rubricado.)

La anterior sentencia fue dada, leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Ilmo. señor magistrado-juez que la firmó, estando celebrando audiencia pública, y contra la misma puede interponerse recurso de apelación dentro del término de cinco días, contados a partir de su publicación.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a la demandada Calzados del Duero, S. L., por su ignorado paradero y rebeldía procesal, expido y firmo la presente en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 24.859

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 749 de 1986-B, a instancia de Agrar, Sociedad Anónima, representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandado Juan Fernández Carballo, con domicilio en calle Cruce Antiguo, número 17, de Ciempozuelos (Madrid), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 31 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una cosechadora marca "Fiat", modelo 3600, útil para todo tipo de recolecciones agrícolas. Valorada en 900.000 pesetas.
2. Un tractor agrícola, marca "Fiat", modelo 70-86. Valorado en 450.000 pesetas.
3. Un coche marca "Seat", modelo "Panda-40", color rojo, matrícula M-6441-GT. Valorado en 350.000 pesetas.
4. Una furgoneta marca "Seat", modelo "Trans", de color blanco, matrícula M-1322-GP. Valorada en 300.000 pesetas.

Total, 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 24.174

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 956 de 1986-B, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la actora GIESA, representada por el procurador señor Magro, y siendo demandada Construcciones Bigar, S. A., con domicilio en Aranda de Duero (calle Burgo de Osma, número 17, bajo), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se advierte a los licitadores que las cargas y derechos anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ella.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo. Y el depósito será el 20 % del tipo fijado para la segunda subasta.

Son dichos bienes:

Número 103. — En la planta sexta. Piso sexto, letra E. Tiene su acceso por el portal número 4. Está situado al fondo del pasillo formado a la izquierda de la escalera, según se sube por ésta. Se compone de una vivienda, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos terrazas y cuarto de baño. Tiene una superficie construida de 137 metros cuadrados. Linda: entrando en él, frente, piso 6.º D del mismo portal, patio de luces y piso 6.º A del portal número 10 del edificio; derecha, pisos sextos letras D y F del mismo portal; izquierda, fachada a la avenida de Casado del Alisal, y fondo, Saturnino García y Ezequiel Ortiz. Coeficiente de participación sobre el dominio y elementos comunes del conjunto: 0,3326 %. Coeficiente de participación en la Comunidad de propietarios autónoma del portal número 4, 7,260 %. Forma parte de un edificio sito en Palencia, en la plaza de Abilio Calderón, sin número, esquina a avenida Casado del Alisal, compuesto de diferentes apartamentos, viviendas, locales comerciales, hotel y cine, accediéndose a los distintos pisos, locales, viviendas y apartamentos del edificio por diez portales independientes, señalados con los números 1 al 10, ambos inclusive. Ocupa una superficie de 7.497 metros cuadrados y linda: frente, plaza de Abilio Calderón, calle Felipe Prieto y resto de finca de Agustín Calderón Martínez de Azcoitia y otros; derecha, con finca del anterior y otros, otra de "Frutas Díaz" y resto de la finca de Agustín Martínez de Azcoitia y otros; izquierda, avenida de Casado de Alisal y finca registral número 14.356 de Agustín Calderón Martínez de Azcoitia y otros, y fondo, herederos de Saturnino García, Ezequiel García y edificio-teatro propiedad del Ayuntamiento, denominado Teatro Principal. Inscrito al tomo 2.222, folio 100, finca 39.945. Valorado en 6.850.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 24.860

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 881 de 1985-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandados Santos Olarte Terrero, Benita Lerena Alonso y otros, con domicilio en Badarán (La Rioja), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, advirtiéndose a los licitadores que las cargas o derechos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 31 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Con referencia a la heredad sita en "Valcuerna", en Badarán (La Rioja), de 27 áreas 97 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 806, libro 47, folio 9, finca 5.938, se valora en 1.000.000 de pesetas.

Con referencia a la casa sita en la calle Real, núm. 39, de Badarán (La Rioja), inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 744, libro núm. 44, folio 217, finca 5.473, se valora en 1.500.000 pesetas.

Con referencia a la heredad sita en "Aventines de Abajo", en el término de Badarán (La Rioja), de 10 áreas 22 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 761, libro 45, folio 9, finca 5.515, se valora en 600.000 pesetas.

Con referencia a la heredad en "La Lombo", en Badarán (La Rioja), de 18 áreas 49 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 761, libro 45, folio 10, finca 5.515, se valora en 750.000 pesetas.

Con referencia a la heredad en "La Lombo", en Badarán (La Rioja), de 18 áreas 49 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 761, libro 45, folio 11, finca 5.516, se valora en 750.000 pesetas.

Con referencia a la heredad sita en "Cabañuelas", en Badarán (La Rioja), de 33 áreas 25 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 761, libro 45, folio 12, finca 5.517, se valora en 1.300.000 pesetas.

Con referencia a la heredad en "Valle de los Ciruelos", de Badarán (La Rioja), de 24 áreas 25 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 761, libro 45, folio 13, finca 5.518, se valora en 900.000 pesetas.

Con referencia a la heredad de "Las Suertes", de Badarán (La Rioja), de 16 áreas 16 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 631, libro 33, folio 243, finca 3.337, se valora en 650.000 pesetas.

Con referencia a la heredad de "Las Suertes", de Badarán (La Rioja), de 15 áreas 2 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 651, libro 34, folio 5, finca 3.343, se valora en 600.000 pesetas.

Con referencia a la heredad en "Tejares", de Badarán (La Rioja), de 11 áreas 5 centiáreas de cabida, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 751, libro 45, folio 14, finca 5.519, se valora en 600.000 pesetas.

Valor total de los inmuebles, 8.650.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 24.861

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 693 de 1986-C, seguidos en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que goza de beneficio de justicia gratuita, representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandada Construcciones Hermanos Moreno, S. A., domiciliada en Arnedo (calle General Franco, 93, tercero), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Tres. — Vivienda de tipo 1, de la planta primera, de 89,96 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación de 10,50 %. Inscrita al tomo 419, libro 119, folio 30, finca número 17.282. Valorada en 5.272.260 pesetas.

2. Cuatro. — Vivienda de tipo 2, de la planta primera, de 89,67 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación de 10,50 %. Inscrita al tomo 419, libro 119, folio 31, finca número 17.283. Valorada en 5.255.460 pesetas.

3. Cinco. — Vivienda del tipo 1, de la planta segunda, de 89,96 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación de 10,50 %. Inscrita al tomo 419, libro 119, folio 32, finca número 17.284. Valorada en 5.272.260 pesetas.

4. Seis. — Vivienda del tipo 2, de la planta segunda, de 89,67 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación de 10,50 %. Inscrita al tomo 419, libro 119, folio 33, finca número 17.285. Valorada en 5.255.460 pesetas.

5. Siete. — Vivienda del tipo 1, de la planta tercera, de 89,96 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación de 10,50 %. Inscrita al tomo 419, libro 119, folio 34, finca número 17.286. Valorada en 5.272.260 pesetas.

6. Ocho. — Vivienda del tipo 2, de la planta tercera, de 89,67 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación de 10,50 %. Inscrita al tomo 419, libro 119, folio 35, finca número 17.287. Valorada en 5.255.460 pesetas.

7. Nueve. — Vivienda del tipo 1, de la planta cuarta, de 89,96 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación de 10,50 %. Inscrita al tomo 419, libro 119, folio 36, finca número 17.288. Valorada en 5.272.260 pesetas.

8. Diez. — Vivienda del tipo 2, de la planta cuarta, de 89,67 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación de 10,50 %. Inscrita al tomo 419, libro 119, folio 37, finca número 17.289. Valorada en 5.255.460 pesetas.

Todas estas fincas forman parte del edificio sito en paseo de la Constitución, número 5, de Arnedo (La Rioja).

Dado en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

Núm. 24.866

El señor juez de este Juzgado, en los autos de juicio de menor cuantía seguidos bajo el número 137 de 1987-B a instancia de la Mutua de Accidentes de Zaragoza, representada por el procurador señor Jiménez Giménez, contra otro y Rosaura González Carnicer, sobre reclamación de 1.504.527 pesetas, ha acordado en proveído dictado en el día de hoy se emplace a la referida demandada para que dentro del término de diez días comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y en su virtud, y para que sirva de emplazamiento a la demandada, a los fines, término y apercibimiento indicados, expido la presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza*, dado el ignorado paradero de dicha demandada, en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 25.899

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 904 de 1986, a instancia de la actora, Banco Urquijo Unión, S. A., representada por el procurador señor Juste Sánchez, y siendo demandados Félix Marugán Antorán, Esther, Félix, Pedro J., María-Pilar, Gregoria Marugán Laguna y Alicia Juárez Montoliu y Esther Saura Escuer, con domicilio en esta ciudad (calle Arzobispo Doménech, 12), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, subrogándose el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Locales industriales y comerciales en planta de sótano y los de la planta baja, ambas comunicadas entre sí por su correspondiente escalera y susceptible de división tanto la planta como sus locales. La planta de sótano tiene una superficie de 395,60 metros cuadrados y la planta baja 310,70 metros. Forma parte de la casa número 12 de la calle Arzobispo Doménech, en Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 en el tomo 2.206, libro 975, sección segunda, folio 115, finca 44.332, inscripción cuarta. Valorados en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 25.902

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.008 de 1986-B, a instancia del actor José Campos Bardají, representado por el procurador señor Sanjuán, y siendo demandados Guillermo Colón de Carvajal Pérez Sanmillán y María-José Perales López, con domicilio en Coso, número 157, tercero B, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se advierte a los licitadores que las cargas y derechos anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellas.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Número 10. — La vivienda o piso tercero B, en la tercera planta superior, que ocupa una superficie útil de 117,42 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,69 %. Pertenece a una casa situada en esta ciudad de Zaragoza, en la calle Coso, señalada con el número 157, angular al paseo Echegaray y Caballero, donde le corresponde el número 178. Inscrita al tomo 832, folio 102, finca número 14.403. Valorada en 2.280.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 25.999

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 765 de 1985-A, a instancia de Flosán, Sociedad Anónima, representada por el procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandado Cristóbal Muñoz Ruiz, con domicilio en avenida Estación, sin número, de Lebrija (Sevilla), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una carretilla elevadora "Flosán", de 2.200 toneladas, con número de fabricación o chasis DE-2.200, núm. de motor 21188. Tasada en 200.000 pesetas.

2. Un dúmper "Flosán", modelo D-2000-ST, núm. de motor 17342. Tasado en 60.000 pesetas.

3. Un dúmper "Flosán", modelo D-2000-ST, núm. de motor 17341. Tasado en 60.000 pesetas.

4. Un dúmper "Flosán", modelo D-2000-ST, núm. de motor 17337. Tasado en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de emplazamiento

Núm. 18.417

En cumplimiento de providencia dictada con esta fecha por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zaragoza, en autos de juicio de separación conyugal número 144 de 1987-A, promovidos por la procuradora señora Maisterra, en nombre y representación de Concepción García Turrado, que litiga de momento con el beneficiario de justicia gratuita, contra José Angulo Moncholi, por la presente se emplaza a dicho demandado para que en el plazo de veinte días comparezca en forma en dichos autos en este Juzgado (sito en calle Costa, núm. 8, tercero) y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siguiéndose el juicio en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 24.856

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de separación seguidos en este Juzgado bajo el número 499 de 1986-A, a instancia de Carmen Arruga Serrano, representada en turno de oficio por la procuradora señora Senac Bardají, contra su esposo, Johanness Kollmann, que se encuentra en situación procesal de rebeldía, y al cual por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha de hoy, contra la que podrá interponer recurso de apelación ante la Audiencia Territorial en el término de cinco días y de la que su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda presentada por la procuradora de los Tribunales doña María-Paz Senac Bardají, en nombre y representación de Carmen Arruga Serrano, en demanda de separación, contra su esposo, Johanness Kollmann, debo decretar y decreto la separación de los mismos, sin que haya lugar a la imposición de costas en este procedimiento. A partir de la firmeza de esta resolución, ambos cónyuges se registrarán por las siguientes medidas:

1.ª El hijo común José-Manuel Kollmann Arruga quedará bajo la guarda y custodia de la madre y en el domicilio en que actualmente viven, ejerciéndose por ambos cónyuges la patria potestad.

2.ª Se señala el derecho de visitas del padre, cuya determinación se efectuará en ejecución de sentencia y siempre que exista petición de éste.

3.ª Se señala igualmente el derecho de alimentos del hijo con respecto al padre, cuya determinación se efectuará en ejecución de sentencia, siempre que exista petición de la esposa.

4.ª Procede la disolución del régimen económico matrimonial.

Notifíquese esta resolución a las partes y al demandado por edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndoles saber los recursos que proceden, y una vez firme, inscribáse en los Registros Civiles correspondientes al lugar donde se efectuó la inscripción del matrimonio y nacimiento del menor.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Eloy López Millán.» (Rubricado.)

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete. El juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 20.984

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 59 de 1987-B, sobre divorcio, instados por María-Jesús Góñez López, contra Hassane Kerroumi-Bent Mohamed, se ha dictado sentencia, y habiéndose acordado con fecha de hoy notificarla al demandado por medio del presente, su encabezamiento y fallo son del siguiente literal:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 30 de marzo de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza, ha visto los autos número 59 de 1987-B, sobre divorcio sin acuerdo, instados por María-Jesús Góñez López, mayor de edad, casada, empleada, vecina de Zaragoza, con domicilio en María Moliner, 1, segundo izquierda, representada por el procurador señor Gracia Galán y dirigida por el letrado señor París Pérez, contra Hassane Kerroumi-Bent Mohamed, mayor de edad, casado, cuyas demás circunstancias personales se ignoran y declarado rebelde por su incomparecencia en autos, siendo parte el ministerio fiscal por la existencia de un hijo menor, y...

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales señor Gracia Galán, en nombre y representación de María-Jesús Góñez López, debo declarar y declaro no haber lugar a decretar la disolución por divorcio del matrimonio de ésta y Hassane Kerroumi-Bent Mohamed, imponiendo a la actora las costas procesales causadas.»

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 24.123

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de demanda de divorcio sin acuerdo, a instancia de María-Isabel Varela Otero, representada por el procurador señor Aznar Peribáñez, contra Famous Joseph Jr., mayor de edad, en ignorado paradero, en cuyos autos, número 152 de 1987-A, he acordado la publicación del presente, por el que veinte días hábiles, a partir del siguiente a esta publicación, comparezca en forma en los autos y conteste a la demanda, con apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber que obran en Secretaría a su disposición las copias de la demanda y documentos acompañados a la misma.

Dado en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 22.269

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 630 de 1986-C, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente:

«Sentencia número 710. — En la ciudad de Zaragoza a 3 de diciembre de 1986. — El Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Comercial Losilla, S. A., representada por el procurador señor San Pío y dirigida por el letrado don José Gastón Sanz, contra Inter-Bolin, S. L., con sede social en calle Escultor Benlliure, número 19, de Zaragoza, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de la ejecutada Inter-Bolin, S. L., y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Comercial Losilla, S. A., de la cantidad de 55.011 pesetas, importe de principal reclamado, intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a la parte ejecutada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Onecha Santamaría.» (Rubricado. Sellado con el del Juzgado. Publicada en el día de la fecha.)

Y a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva se insertan, a la parte demandada, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 22.864

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 307 de 1987, sección A, seguidos a instancia del procurador señor Salinas Cervetto, en nombre de Rafael Navas Lacasta, contra otro y herencia yacente y herederos desconocidos de Antonio Bailo Castelreans, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar por medio del presente al indicado demandado, a fin de que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan comparecer en los autos, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

Núm. 23.385

Por así haberlo acordado en juicio de cognición número 144 de 1987, que se tramita en este Juzgado a instancia de Bernardo Rincón Torres, mayor de edad, casado, militar y vecino de Madrid (Alustante, número 6), contra la Sociedad Cooperativa de Viviendas Teniente Coronel Valenzuela, cuyo último domicilio lo fue en avenida San José, número 57, primero, de donde se ausentó, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicha entidad demandada para que en el plazo de seis días comparezca ante este Juzgado y autos mencionados, contestando a la demanda si viere convenir a su derecho, advirtiéndole que si no lo verifica será declarada en rebeldía, continuando el juicio por sus trámites y notificándole las sucesivas diligencias en la sede de este Juzgado. Asimismo se hace constar que las copias de demanda y documentos presentados están en este Juzgado de Distrito número 4 de Zaragoza (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), donde le serán entregadas si comparece.

Y para que conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido la presente en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 24.873

Doña María-Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 2.677 de 1986, seguido por denuncia de la Guardia Civil, contra Francisco Ramos y otra, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 11 de abril de 1987. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre hurto, contra Francisco Ramos Lindo y María-Victoria Aguado Dorado...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Ramos Lindo y María Victoria Aguado Dorado, como autores de una falta del artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas procesales por mitades e iguales partes, y queden definitivamente en poder de Construcciones Cavero, S. A., las llaves sus- traídas objeto de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Léida y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica de la señora secretaria.)

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Ramos Lindo y María-Victoria Aguado Dorado, expido el presente, cumpliendo lo man- dado por su señoría, en Zaragoza a once de abril de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria, María-Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 7

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 26.275

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 1.358 de 1986, contra Luis Gambea Guil- lén, sobre pastoreo, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de la siguiente tasación de costas:

- Derechos registro, 50.
- Tramitación juicio, 300.
- Diligencias previas, 40.
- Cumplimiento despachos, 1.100.
- Total tasas, 1.490 pesetas.
- Multa impuesta en sentencia firme, 1.000.
- Reintegros actuaciones, 300.
- Total general, 2.790 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Luis Gambea Guillén, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 26.276

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 1.632 de 1984, contra Manuel Sabio Bodega, sobre daños y lesiones, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de la siguiente tasación de costas:

- Derechos registro, 50.
- Tramitación juicio, 300.
- Diligencias previas, 40.
- Expedición despachos, 960.
- Total tasas, 1.350 pesetas.
- Multa impuesta en sentencia firme, 2.800.
- Pólizas Administración Justicia, 300.
- Indemnizaciones, 2.800.
- Total general, 7.250 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Manuel Sabio Bodega, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 23.388

Don Ramón Vilar Badía, juez titular del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dic- tada en los autos de juicio de cognición número 149 de 1987, sobre recla- mación de 107.052 pesetas, promovidos a instancia de la compañía mercan- til Finamersa, Entidad de Financiación, S. A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra doña Marina-Jesús Crespo Ripol y don Elicer Gómez Caballero, este último en ignorado para- dero, por el presente se emplaza al demandado don Elicer Gómez Caballero para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique, pueda comparecer en autos por sí o legalmente representado, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, apercibiéndole de que si así no lo verifica será declarado en rebeldía y se tendrá la demanda por contestada con relación al mismo, siguiendo el curso de los autos, sin volverlo a citar ni oír.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Elicer Gómez Caballero, y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, significándole que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría, se expide el presente en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Ramón Vilar. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación

Núm. 26.277

Para la celebración de la vista del juicio número 2.065 de 1986, por lesiones en agresión, insultos y amenazas, que tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado (sita en calle San Andrés, núm. 12, bajos), se ha señalado el día 11 de mayo próximo y hora de las 12.00.

Y para que sirva de citación en forma del denunciado Alejandro Moreno Brizuela, en ignorado paradero, a cuyo acto deberá comparecer con las pruebas que tenga y de que intente valerse, expido la presente en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

BANCO GUIPUZCOANO, S. A.

Núm. 24.166

Nos ha sido comunicado el extravío de las imposiciones a plazo fijo que se detallan a continuación:

Números 845, de pesetas 500.000; 846, de pesetas 250.000; 847, de pese- tas 250.000; 848, de pesetas 500.000, y 849, de pesetas 1.000.000, con ven- cimiento todas ellas el 17 de septiembre de 1987, expedidas el 17 de septiem- bre de 1977.

Números 1.240 y 1.241, de pesetas 750.000 cada una, con vencimiento el 26 de marzo de 1987, expedidas el 26 de marzo de 1979.

Número 6.514, de pesetas 1.000.000, con vencimiento el 9 de noviembre de 1987, expedida el 9 de noviembre de 1979.

Se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, advirtiéndose que transcurrido éste sin reclamaciones de terceros se procederá a la expedición de duplica- dos, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza a 13 de abril de 1987. — El director-apoderado, Carlos Olano Hurtado.



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO	IVA	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.